

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 218 de 6 Agosto.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.491.

*Carretera de tercer orden de la de Murcia á Puebla de D. Fadrique á la de Puente Génave á Elche de la Sierra.—Sección de Barranda á Nerpio.—Trozo 4.º*

RELACION de los propietarios cuyos terrenos se han de ocupar para la construcción de dicho trozo de carretera.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATALLA

Número de orden.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del colono.	Clase de finca.	LINDEROS
1	Juan Tamayo Conejero.	Moratalla.	Pedro Guirao Lozano y José Checa.	Tierra de secano y peñascal.	N. Ejidos del Sabinar; S. el Calar de la Higuera; E. Francisco Sánchez, y P. Miguel Baquero.
2	Miguel Baquero Fernández.	Idem Sabinar.	El propietario.	Id.	N. Diego Guirao Lozano; S. Calar de la Higuera; E. D. Juan Tamayo, y O. Cristóbal Martínez Fernández.
3	Cristóbal Martínez Fernández.	Idem Corral de Moya	Id.	Tierra de secano.	N. Diego Guirao Lozano; S. Calar de la Higuera; E. Miguel Baquero, y O. herederos de José García.
4	Herederos de José García García.	Idem Rincón Sastre.	Id.	Id.	N. Miguel Baquero; S. Calar de la Higuera; E. Cristóbal Martínez, y O. José Fernández.
5	José Fernández Sánchez.	Idem Sabinar.	Id.	Id.	N. Francisco López Ruiz; S. Pedro Alvarez; E. Calar de la Higuera, y O. herederos de Pascual Alvarez.
6	Herederos de Pascual Alvarez y Alvarez.	Idem Martín Herrero	Id.	Id.	N. herederos de Pedro Alvarez Sánchez; S. Calar de la Higuera; E. José Fernández, y O. Julián Martínez Alvarez.
7	Julián Martínez Alvarez.	Idem Sabinar.	Pedro Orihuela.	Id.	N. herederos de Pascual Alvarez; S. Calar de la Higuera y José García Lozano; E. herederos de Pascual Alvarez, y O. Andrés Martínez García.
8	Andrés Martínez García.	Id.	El propietario.	Id.	N. herederos de Pascual Alvarez; S. herederos de Juan Salvador; E. Julián Martínez Alvarez, y O. Francisco López Ruiz.

Número de orden.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del colono.	Clase de finca.	LINDEROS
9	Francisco López Ruiz.	Idem Sabinar.	El propietario.	Tierra de secano.	N. herederos de Pascual Alvarez; S. los mismos; E. Andrés Martínez García, y O. herederos de Pascual Alvarez.
10	Herederos de Pascual Alvarez y Alvarez.	Idem Martín Herrero	Id.	Id.	N. Julián Martínez Alvarez; S. el mismo propietario; E. Francisco López, y O. Julián Martínez Alvarez.
11	Julián Martínez Alvarez.	Idem Sabinar.	David Checa.	Id.	N., S., E. y O., herederos de Pascual Alvarez.
12	Herederos de Pascual Alvarez y Alvarez.	Idem Martín Herrero	El propietario.	Id.	N. y S. Antonio Martínez; E. Julián Martínez Alvarez, y O. Andrés Martínez García.
13	Andrés Martínez García.	Idem Sabinar.	Id.	Id.	N., S., E. y O. herederos de Pascual Alvarez.
14	Herederos de Pedro Alvarez y Alvarez.	Idem Martín Herrero	Id.	Monte de Sabinas y peñascos.	N. herederos de D. Isaac Guillén, y S., E. y O., herederos de Pascual Alvarez.
15	Idem de Pascual Alvarez y Alvarez.	Id.	Id.	Id.	N. herederos de D. Isaac Guillén; S. terrenos del propietario; E. herederos de Pedro Alvarez, y O. Cristóbal Guirao.
16	Cristóbal Guirao Lozano.	Idem Sabinar.	Id.	Id.	N. herederos de D. Isaac Guillén, y S., E. y O. herederos de Pascual Alvarez.
17	Herederos de Pascual Alvarez y Alvarez.	Idem Martín Herrero	Id.	Peñascal y tierra secano.	N. herederos de D. Isaac Guillén; S. los mismos propietarios; E. Cristóbal Guirao, y O. herederos de Juan Martínez.
18	Idem de Juan Martínez y Martínez.	Idem Rincón Sastre.	Id.	Tierra de secano.	N. y S. Pedro y Francisco Alvarez; E. herederos de Pascual Alvarez, y O. Antonio Martínez López.
19	Antonio Martínez López.	Id.	Id.	Id.	N. y S. Pedro Alvarez; E. herederos de Antonio Martínez, y O. herederos de Pascual Alvarez.
20	Herederos de Pascual Alvarez y Alvarez.	Idem Martín Herrero	Id.	Laduas incultas.	N. rambla de la Sacea; S. terrenos del mismo; E. Antonio Martínez López, y O. rambla de la Sacea.
21	José Sánchez Alvarez.	Idem Sabinar.	Juan Antonio Jiménez López.	Tierra de secano.	N. Alejandro López García; S. rambla de la Sacea, y E. y O. herederos de Pascual Alvarez.
22	Alejandro López García.	Idem Arroyo Tercero	El propietario.	Id.	N. Pedro Alvarez Martínez; S. José Rivero Alvarez, y E. y O. herederos de Pascual Alvarez.
23	Herederos de Pascual Alvarez.	Idem Martín Herrero	Id.	Lomas incultas y tierras de secano.	N. herederos de D. Isaac Guillén; S. rambla de la Sacea; E. José Alvarez, y O. herederos de Pascual Alvarez.
24	Alejandro López García.	Idem Arroyo Tercero	Id.	Tierras de secano.	N. camino de Nerpio; S. rambla de Arroyo tercero; E. herederos de Pascual Alvarez, y O. Pedro Alvarez.
25	Pedro Alvarez Sánchez.	Idem Martín Herrero	Id.	Lomas incultas.	N. José Martínez; S. rambla de Arroyo tercero; E. Alejandro López, y O. Alejandro López García.
26	Francisco Martínez Alvarez.	Idem C. de Corrales.	Cristóbal Martínez.	Tierra de riego.	N. montes del propietario; S. rambla de Royo tercero, y E. y O. Pedro Alvarez.
27	Pedro Alvarez Sánchez.	Idem Martín Herrero	Juan Pérez.	Id.	N. Josefa Segura; S. rambla de Royo tercero; E. Francisco Alvarez, y O. Luciano Alfaro García.
28	Luciano Alfaro García.	Idem Cortijo de la Humbría.	El propietario.	Id.	N. Pedro Alvarez; S. Arroyo tercero; E. Pedro Alvarez, y O. Francisco Alvarez.
29	Pedro Martínez Sánchez.	Idem Algaidón.	Juan Martínez Ruiz.	Tierra de secano.	N. Luciano Alfaro García; S. rambla de Arroyo tercero; E. Luciano Alfaro, y O. Luciano Alfaro y Francisco Alvarez.
30	Luciano Alfaro García.	Idem Cortijo de la Humbría.	El propietario.	Id.	N. Pedro y Francisco Alvarez; S. rambla de Arroyo tercero y Pedro Martínez; E. Pedro Martínez, y O. Pedro Alvarez.
31	Pedro Alvarez Sánchez.	Idem Martín Herrero	Cristóbal Martínez.	Tierra riego y monte.	N. Francisco Alvarez; S. rambla de Arroyo tercero; E. Luciano Alfaro García, y O. Víctor Martínez López.
32	Víctor Martínez López.	Nerpio.	Francisco del Castellar.	Lomas incultas y secano.	N. Francisco Alvarez; S. rambla de Arroyo tercero y José Segura; E. Pedro Alvarez, y O. José Segura.
33	Herederos de Francisco Martínez.	Moratalla. — Arroyo Tercero.	El propietario.	Tierra de secano.	N. Francisco Alvarez; S. José Segura; E. Víctor Martínez López, y O. Julián Martínez Segura.
34	Idem de Pascual Alvarez y Alvarez.	Idem Martín Herrero	»	Terrenos incultos y tierras de secano.	N. montes del mismo; S. Julián Martínez Segura; E. herederos de Francisco Martínez, y O. Fc.º Alvarez.

Moratalla 31 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan A. de Escalante.—El Secretario, Angel J. de Tirso.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Moratalla.

La relación que antecede se publica en este periódico oficial, para que en el preciso término de treinta días se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 4 de Agosto de 1902.—El Gobernador, Miguel Aguado.

## Sexta sección.

Número 1.377.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Junio último.

Sesión del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sustituir por papel del Estado parte de la fianza que tiene prestada el recaudador de consumos del extrarradio D. Salvador Illán.

Conceder permiso a Pascual Jiménez González, de Santomera, para construir una casita en la confrontación de los kilómetros 63 a 64 en la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia.

Conceder permiso para reconstruir la fachada a la calle de Rocamora, de la casa núm. 14 de la calle de San Antonio.

Adoquinar el puente con el adoquín de Valencia que se ha de levantar en la plaza de Belluga, corriendo a cargo de la Empresa del tranvía los gastos de su colocación.

Autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de lo que se propone en el expediente instruido en virtud de denuncia de carne en malas condiciones para el consumo público.

Celebrar las sesiones a las diez y siete.

Sesión del día 13.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Conceder permiso a D.<sup>a</sup> Matilde Oseté Cervera, para construir una casita en la confrontación del kilómetro 152, hectómetro 6.<sup>o</sup> de la carretera de Albacete a Cartagena.

Que se denomine de Alfonso XIII el puente nuevo.

Reparar los bancos deteriorados de los jardines públicos, y aumentar otros en algunos de dichos paseos.

Facultar al Sr. Alcalde para disponer la construcción de un tablacho necesario para poder regar el jardín de Floridablanca.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa de la calle de Santa Quiteria, núm. 6, que corresponde a la de las Barsas, propia de D.<sup>a</sup> María Luisa Sáenz de Tejada.

Anular el reglamento que se hizo en 1895 para el régimen y gobierno de la lonja de esta capital, y que queden sin efecto los nombramientos de asentadores, devolviéndoles la fianza siempre que en el término de treinta días no se presenten reclamaciones contra ellas.

Conceder a Domingo Amores López, la caseta núm. 15 del exterior de la plaza de abastos para venta de quesos.

Conceder a José Giner Pellicer la caseta núm. 63 del interior de la plaza de abastos, para vender carne de cabrito.

Conceder autorización a José Muñoz, para instalar una expendeduría de carne en la calle de Vidrieros núm. 11.

Nombrar capellanes de la Brigada de Bomberos a los coadjutores de la parroquia de San Andrés, Don Pedro Castaño Ruiz y D. Agustín García Valero.

Autorizar al Sr. Alcalde para estipular con D. Antonio Meseguer Alcaraz el precio del retrato que ha pintado de S. M. el Rey D. Alfon-

so XIII, y satisfacerlo con cargo al capítulo de imprevistos.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Mayo último.

Sesión del día 20.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas:

No otorgar el permiso solicitado por D. Fernando García Vargas, para edificar una casita en la calle del Conde del Valle hoy de Ricardo Gil, junto al Puente Nuevo.

Conceder permiso para la apertura de huecos figurados con objeto de regularizar la fachada de la casa número 9 de la calle de Desamparados propia de D. Emilio Díez Vicente.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa núm. 25 de la calle de Floridablanca, propia de D.<sup>a</sup> María Tornero Gómez.

Conceder permiso a la Superiora del Asilo de ancianos de esta ciudad, para construir un Pabellón en dicho edificio utilizando como base de él una tapia de cerramiento y eliminarles del pago del pequeño arbitrio.

Acudir al Sr. Gobernador civil en comunicación para que promueva la oportuna competencia y se inhiba al Juzgado del conocimiento del asunto del Soto del río.

Que por el Sr. Alcalde se haga cumplir lo que hay acordado referente a la Guardarropía baja del Teatro Romea.

Sesión del día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Julio.

La apertura inmediata de la calle de Paco, del pueblo de Beniaján.

Cumplir el Real decreto sobre estipulación de horas de trabajo, precio del jornal y cuestiones que se susciten en los contratos de obras.

Conceder permiso para reedificar parte de la fachada accesoria a una travesía sin nombre de la Plaza de Santo Domingo, a la calle de Caravija y que corresponde a la casa número 21 de la expresada plaza, propia de D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Peñaranda.

Hacer la despedida de la casa Escuela de niñas del Centro, y si la que propone la Profesora en la Plaza de Chacón núm. 2, reune las debidas condiciones proponer si procede o no el arrendamiento de la misma.

Hacer la despedida de la casa Escuela de niños de Sangonera, autorizando al Sr. Alcalde para el otorgamiento del oportuno contrato con D. Juan Navarro, dueño de la nueva casa que se propone.

Aceptar la despedida que hace el dueño de la casa Escuela de niñas de Espinardo, y autorizar a la Profesora para que busque y proponga otra casa que reúna las debidas condiciones y pague el mismo alquiler que la actual.

Aprobar el pliego de condiciones para subastar la cobranza de los arbitrios de feria en el corriente año.

Facilitar las banderas y gallardetes de la feria que se necesiten para las fiestas de San Pedro y el Carmen; y

Designar a los Sres. Pérez López y Baeza, para auxiliar al Sr. Alcalde en los expedientes que está instruyendo con motivo de irregularidades descubiertas en el pago de alquileres de las Escuelas municipales.

Murcia 9 de Julio de 1902.—Visto bueno: El Alcalde, T. Danio.—El Secretario, Agustín Hernández.

Sesión del día 11 de Julio de 1902.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, formado por la Secretaría, resolvió el Ayuntamiento prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial*.—Certifico: A. Hernández.

Número 1.488.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CAMPOS

Don Cayetano Barquero Garrido, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1901 por los respectivos cuentadantes, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 27 del actual acordó su exposición al público por término de quince días, las cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría con todos los documentos de cargo y data y justificantes que motivan unos y otros.

Lo que hago público para que los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones u observaciones que a su derecho correspondan, pues pasado dicho periodo se pasarán a dictamen o censura de la Junta municipal, de conformidad con el art. 161 de la ley.

Campos 31 de Julio de 1902.—Cayetano Barquero.

Número 1.480.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BLANCA

Se hace saber: Que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas generales documentadas de fondos municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1896 a 97, quedan expuestas al público en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días; en cuyo plazo cualquier vecino puede examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Blanca 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1902.—El Alcalde, Rafael Fernández.

Número 1.486.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BENIEL

Se hace saber: Que terminado el padrón de industria y comercio de esta villa que ha de servir de base de la matrícula para 1903, estará expuesto al público por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante dicho plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen.

Beniel 2 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Juan Navarro.

## Octava sección.

Número 1.499.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA  
DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento.

A mérito de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incidental del ejecutivo seguido ante el

Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital y mi Escribanía por Don Salvador Monzó López, contra Don Francisco Monzó López, promovida aquella por Doña María del Socorro Font y Aguilar, cual adquirente en pública subasta en el expresado ejecutivo de la casa número treinta y dos de la calle de Floridablanca, en solicitud de que se declare la cancelación por haber prescrito por el lapso del tiempo de dos anotaciones de embargo que afectan en el Registro de la Propiedad sobre dicho inmueble constituidas una por tres mil cuatrocientas ochenta pesetas a favor de Don Alberto y D. Julián Medina Valverde, a consecuencia de ejecución que instaron contra Don Ginés Caballero Pallarés, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta referida ciudad y Escribanía de Don Miguel Cano, decretada en treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y dos, y la otra a favor de Don Manuel Delgado, por dos mil seiscientos treinta pesetas, decretada por el propio Juzgado en catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro en cumplimiento a exhorto del de la Latina de Madrid y Escribanía de Don Tomás Bande, dimanante de ejecución instada por aquel contra Don Ginés Caballero; a virtud de providencia de este Juzgado de San Juan fecha de ayer, por la presente se emplaza a los indicados Don Alberto y Don Julián Medina Valverde, y al Don Manuel Delgado, y si hubieren fallecido a sus herederos o derecho-habientes, para que dentro del término improrrogable de nueve días siguientes a su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se personen ante este Juzgado y expresado juicio debidamente representados para entregarles las copias de aquella y documentos aportados y puedan contestarla en el que se les conceda con arreglo a la ley; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia veintitres de Julio de mil novecientos dos.—El Actuario, José Franco.

Número 1.410.

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA

Don Florentino González y García San Miguel, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia, en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día diez y seis del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte, los siguientes:

(Continuación).

## JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- 1 Francisco Alcázar Requena, Mula.
- 2 Sixto Bayona Sánchez, id.
- 3 Luis Dato Benavente, id.
- 4 Francisco López Lamarca, id.
- 5 Francisco Pérez Guillén, id.
- 6 Emilio Valcárcel Valcárcel, idem.
- 7 Antonio Ruiz Pérez, Pliego.
- 8 José Pascual Bautista, id.
- 9 Manuel Carrillo Bernal, Molina

- 10 José Ortiz Gómez, Molina.  
 11 Diego Martínez Martínez, Al-  
budeite.  
 12 Gaspar Ripoll López, id.  
 13 Joaquín Contreras Sandoval,  
idem.  
 14 Antonio Cano Gil, Alguazas.  
 15 Miguel Sánchez Banegas, Ar-  
chena.  
 16 Antonio Alcolea Lorente, id.  
 17 José Martínez Candel, id.  
 18 Rafael Rodríguez Luna, id.  
 19 Luna Medina García, id.  
 20 Manuel Melgares López, Bu-  
llas.  
 21 Francisco Carreño Puerta, id.  
 22 Ginés Sánchez Lorenzo, id.  
 23 Bernardo Moya Amor, id.  
 24 José Garrido Rubio, Campos.  
 idem.  
 25 Silvestre Barquero Buendía,  
idem.  
 26 Cayetano Barquero Garrido,  
idem.  
 27 Antonio Moreno Peñalver,  
idem.  
 28 Juan Alcázar Requena, Mula.  
 29 Manuel Caro Solano, id.  
 30 José Blaya Dato, id.  
 31 Tomás Hernández Navarro,  
idem.  
 32 José Pérez Quijano, id.  
 33 Joaquín Valcárcel Dato, id.  
 34 Salvador Molina Valero, id.  
 35 Juan Maurandi Romero, id.  
 36 Francisco Ponce Pérez, Plie-  
go.  
 37 Juan Ibáñez Ruiz, Mula.  
 38 Julio Herráiz Guevara, id.  
 39 Antonio Saavedra Luna, id.  
 40 Antonio Tudela Boluda, id.  
 41 Joaquín Alarcón Ruiz, Coti-  
llas.  
 42 Pedro López Sánchez, id.  
 43 Antonio Gil Noguera, Molina.  
 44 Juan de Dios Gil Galindo, id.  
 45 Joaquín García Portillo, id.  
 46 Domingo García Luna, id.  
 47 Gregorio Meseguer García,  
idem.  
 48 José Antonio Pinar Hernán-  
dez, id.  
 49 Fedro Sánchez Cantabella,  
idem.  
 50 Juan Moreno Peñalver, Lor-  
qui.  
 51 Victorio Moreno Barreda, id.  
 52 Francisco Hernández Martí-  
nez, id.  
 53 José Escámez Jara, Ceti.  
 54 Francisco Lorente Ayala, id.  
 55 Andrés Meseguer García, id.  
 56 Ramón Vigueras Jara, id.  
 57 Federico López Hidalgo, Al-  
budeite.  
 58 Joaquín Barquero Buendía,  
Campos.  
 59 José Guillamón Candel, id.  
 60 Antonio Garrido Guillamón,  
idem.  
 61 José Antonio Rubio Cano, id.  
 62 Miguel Fernández Pascual,  
Pliego.  
 63 Enrique Fernández López, id.  
 64 Juan Pascual Fernández, id.  
 65 Fulgencio Arnao Parraga,  
Mula.  
 66 Antonio Botía Molina, id.  
 67 Enrique Breis Perea, id.  
 68 Marcos Chacón Ruiz, id.  
 69 José María Espín Gómez, id.  
 70 José Gil Candel, id.  
 71 Roberto Herráiz Guevara, id.  
 72 Diego Ibáñez Ruiz, id.  
 73 Patricio Ibáñez Ruiz, id.  
 74 José María Llamas Espinosa,  
idem.  
 75 Trinidad Morales López, id.  
 76 Francisco Buitrago Lara, Al-  
budeite.  
 77 Facundo Vicente Vicente, id.  
 78 Francisco Hidalgo López, id.  
 79 Antonio Contreras Sandoval,  
idem.  
 80 Rafael Alcázar del Baño, Mu-  
la.  
 81 Emilio Botía Molina, id.  
 82 Laureano Breis Olmedo, id.  
 83 Prudencio Chacón Ruiz, id.  
 84 Pedro Egea Soriano, id.
- 85 Amancio Fernández Melga-  
rejo, Mula.  
 86 Tomás Fuentes Cruz, id.  
 87 Antonio Ibáñez Ruiz, id.  
 88 Domingo Pérez Guillén, id.  
 89 Juan José Cortés Martínez,  
Albudeite.  
 90 Santiago Ponce López, id.  
 91 Cosme Cortés Martínez, id.  
 92 Fernando López Martínez, Al-  
guazas.  
 93 Fernando Martínez Franco,  
idem.  
 94 Juan José Gil Marco, Arche-  
na.  
 95 Pablo Enriquez Benitez, id.  
 96 Alfonso Marín Solano, id.  
 97 Julián Marco Martínez, id.  
 98 José Antonio Perea Sánchez,  
idem.  
 99 Gregorio Fernández Alarcón,  
Bullas.  
 100 Tomás García Fernández, id.  
 101 Juan Guillermo García Mar-  
tínez, id.  
 102 José María Baeza Hernández,  
Molina.  
 103 Ramón Campillo Bernal, id.  
 104 Juan Carbonel Cañavate, id.  
 105 Pedro Tomás Campillo, Mo-  
lina.  
 106 Basilio Robles Mañas, Mula.  
 107 José Pomares Navarro, id.  
 108 Juan Martínez López, id.  
 109 Dionisio López García, id.  
 110 Manuel Llanos Blaya, id.  
 111 Francisco Jiménez Piñero,  
idem.  
 112 Juan Bautista Cánovas Marti-  
nez, id.  
 113 Francisco Egea Soriano, id.  
 114 Alonso Faura Molina, Pliego.  
 115 Alonso Molina Toledo, id.  
 116 Toribio Marco Vidal, Lorquí.  
 117 Mateo López Moreno, id.  
 118 Isidro Lacal Yepes, Ceuti.  
 119 Antonio Hernández Salazar,  
idem.  
 120 Domingo Fernández Vera, id.  
 121 Antonio Hernández Puche,  
idem.  
 122 Pascual Garrido Guillamón,  
Campos.  
 123 Antonio Barquero Garrido,  
idem.  
 124 Juan Barquero Garrido, id.  
 125 Joaquín Real Barquero, id.  
 126 Diego Valverde Montoya, id.  
 127 José Vicente López (mayor),  
Albudeite.  
 128 Francisco Fernández Alme-  
la, Alguazas.  
 129 Mateo López Oliva, id.  
 130 Manuel Román López, Ar-  
chena.  
 131 Ricardo Banegas Martínez,  
idem.  
 132 Agustín Banegas Martínez,  
idem.  
 133 César Martilla Aparicio, Bu-  
llas.  
 134 José Gadea Moreno, Molina.  
 135 José García Sánchez, id.  
 136 Joaquín Hernández Hernán-  
dez, id.  
 137 Carlos Linares Rubin, id.  
 138 Juan Bautista López Gil, id.  
 139 Vicente Martínez Hernández,  
idem.  
 140 Maximino Moreno Fernán-  
dez, id.  
 141 Vicente Peñaranda Avenza,  
idem.  
 142 Juan José Riquelme Navarro,  
idem.  
 143 José Riquelme Moreno, id.  
 144 José Antonio Linares Rubira,  
idem.  
 145 Antonio Alcarás Sierra, Lor-  
qui.  
 146 José Mira Martínez, Ceuti.  
 147 José Ortiz Sandoval, id.  
 148 Francisco Vigueras Jara, id.  
 149 José García Valero, id.  
 150 José Ayala Navarro, id.
- 3 Pedro García Bernabé, Ceuti.  
 4 Joaquín Martínez Vigueras,  
idem.  
 5 José Sánchez Vigueras, id.  
 6 Pedro Alfonso Valero, Alguaz-  
zas.  
 7 Isidro García Pérez, id.  
 8 Juan Valero Bravo, id.  
 9 Diego Fenollar Lorenzo, id.  
 10 Pedro García Banega, Arche-  
na.  
 11 Mateo Guillén Moreno, id.  
 12 Manuel García Baeza, id.  
 13 Plácido Ríos Guillén, id.  
 14 Juan Pedro Conde Duarte,  
Mula.  
 15 Juan González Carceles, id.  
 16 Jesús Artero del Campo, id.  
 17 Pedro Luis Blaya Saavedra,  
idem.  
 18 Julián Herrera Romero, id.  
 19 Cristóbal Zapata Sánchez, id.  
 20 Juan Susarte Soriano, id.  
 21 Juan Ledesma Fernández,  
idem.  
 22 Juan Molina Parraga, id.  
 23 Juan Vivo Pérez, Pliego.  
 24 Alonso Molina Martínez, id.  
 25 Francisco Pérez Martínez, id.  
 26 Esteban Egea Puerta, Bu-  
llas.  
 27 Elías Artero Egea, id.  
 28 José Antonio Arnaldos Cano,  
Molina.  
 29 Matías García Vivo, id.  
 30 Felipe Hernández Abenza,  
idem.  
 31 Antonio López Riquelme, id.  
 32 Gregorio Martínez Conesr,  
idem.  
 33 Manuel Rodríguez Campillo,  
idem.  
 34 Luis Tomás Ortega, Cotillas.  
 35 Pedro Fernández Vera, id.  
 36 José Gil García, Archena.  
 37 Onofre Gil García, Alguazas.  
 38 José Alfonso Gil, Alguazas.  
 39 Onofre Martínez González,  
idem.  
 40 Juan García Pérez, id.  
 41 Andrés Artero Sánchez, Mu-  
la.  
 42 Francisco Delgado Fernán-  
dez, id.  
 43 Francisco Guillén Luna, id.  
 44 Eleuterio Jiménez Picazo, id.  
 45 Juan Martínez García, id.  
 46 Diego Pantoja Molina, id.  
 47 Cristóbal García Zapata, id.  
 48 Juan Coñesa Bernal, Molina.  
 49 Enrique Fernández Ibáñez,  
idem.  
 50 Antonio García Puche, id.  
 51 Francisco Hernández García,  
idem.  
 52 Antonio Martínez Linares,  
idem.  
 53 Juan Ros Navarro, id.  
 54 Francisco Martínez Lozano,  
idem.  
 55 José María Alarcón Pérez, Al-  
guazas.  
 56 Feliciano Martínez Hernán-  
dez, id.  
 57 Pascual Verdú Armela, id.  
 58 Domingo Guillén López, Ar-  
chena.  
 59 Alfonso Medina Luna, id.  
 60 Leandro García Mateos, Mo-  
lina.  
 61 Luis García Ruiz, id.  
 62 Pedro López Riquelme, id.  
 63 José Martínez Pérez, id.  
 64 Antonio Martínez Arnaldos,  
idem.  
 65 Pedro Luis Blaya Valcárcel,  
Mula.  
 66 José García Duarte, id.  
 67 Luis Perea Valcárcel, id.  
 68 José Pantoja Molina, id.  
 69 José López Bañón, Molina.  
 70 Juan Martínez Martínez, id.  
 71 Vicente Sandoval Fenollar,  
Alguazas.  
 72 José Guardiola Lorente, Ar-  
chena.  
 73 León Saavedra Buitrago, Mu-  
la.  
 74 Leoncio Saavedra Cortés, id.  
 75 Damián Torrecilla García, id.  
 (Se continuará.)

## ANUNCIOS OFICIALES

En el establecimiento de presta-  
mos situado en la calle de Santa  
Teresa núm. 16 de esta capital, se  
venderán en subasta pública, ante  
un Notario, bajo el tipo de las res-  
pectivas tasaciones convenidas con  
los prestatarios, el día 1.º del pró-  
ximo mes de Septiembre y en los  
siguientes, si fuere preciso, a las  
17, todos los empeños cuyos plazos  
vencieron hasta el 1.º de Julio últi-  
mo, los cuales están señalados en  
los resguardos correspondientes  
que obran en poder de dichos pres-  
tarios con los números 5.418 al  
6.599 los procedentes del año 1900,  
y con el 1 al 8.155 los que proceden  
del año siguiente.

Se avisa a los interesados para  
los efectos legales correspondien-  
tes.

Al principiar la indicada subasta  
se manifestarán a los licitadores las  
condiciones por que habrá de re-  
girse.

Murcia 6 de Agosto de 1902.—An-  
tonio López.

## Anuncios.

## A LOS SECRETARIOS

DE

## AYUNTAMIENTOS

## REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Se-  
cretarios de Municipios de-  
ben tener presente el ante-  
rior Real decreto, para no  
incurrir en responsabilida-  
des y sobre todo el párrafo  
1.º del artículo que a conti-  
nuación se copia:

«Art. 23 Las Corpo-  
raciones provinciales y mu-  
nicipales abonarán en pri-  
mer término, al Notario ó  
Notarios que autoricen las  
subastas, los derechos por  
ellos devengados y los su-  
plementos adelantados por  
los mismos, así como los  
derechos de inserción de  
los anuncios en los periódicos  
oficiales, cuidando de  
reintegrarse del rematante,  
si lo hubiere, del importe  
total de los referidos gastos  
de cuyo cargo son, con  
arreglo a lo dispuesto en la  
regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Socie-  
dades mineras y particula-  
res se insertarán previo  
permiso del Sr. Goberna-  
dor civil de la provincia, y  
pago adelantado de su im-  
porte.

Tip. de J. Hernández Guijarro.